



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CIENTO TREINTA

Quito, D. M, el día 07 de mayo de 2014, siendo las 09H13, en la sala de Sesiones de la Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, previa convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Presidencia pide a Secretaria que proceda a constatar el Quórum. Acto seguido Secretaria constata la asistencia de los siguientes asambleísta: Blanca Arguello, Raúl Auquilla, Luigi García (Alt. Abdalá Bucaram), Richard Farfán, Paco Fierro, William Garzón, Víctor Medina, y Carlos Velasco, quien actúa en calidad de Presidente. Existiendo el quórum reglamentario se procede a dar lectura al orden del día.

Quito, 06 de mayo de 2014. **CONVOCATORIA.** Por disposición del asambleísta Carlos Velasco Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a las y los asambleístas a la Sesión No. 130 de la Comisión, a realizarse el día miércoles 07 de mayo de 2014, a las 09H10, en la sala de sesiones de la Comisión, 6to piso ala oriental de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Comisión General para recibir a la Magíster Carina Vance, Ministra de Salud Pública, a fin de que presente observaciones al Proyecto de Ley de Seguros Médicos y Medicina Prepagada; 2.- Comisión General para recibir al Dr. Fernando Vicuña, Presidente del Frente Nacional de Profesionales por la Revolución Ciudadana, a fin de que presente observaciones al Proyecto de Código Orgánico de Salud, respecto a la "Creación de la Superintendencia de Salud"; 3.- Comisión General para recibir a la Dra. Ana María Molina, Gerente de Asuntos Corporativos de la Corporación GPF, a fin de que presente observaciones al Proyecto de Código Orgánico de Salud, referente al tema "Funcionamiento de establecimientos farmacéuticos y dispensación de medicamentos". Atentamente, Dra. Mónica Guamán C. Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

Se deja constancia que al no haber objeción al orden del día, queda aprobado conforme la convocatoria.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

**ESPACIO EN
BLANCO**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir a la Magister Carina Vance, Ministra de Salud Pública, a fin de que presente observaciones al Proyecto de Ley de Seguros Médicos y Medicina Prepagada.

Presidencia da la bienvenida al Viceministro de Salud Pública David Acurio, delegado de la Ministra Carina Vance. Además indica la metodología a seguir.

Dr. David Acurio, Viceministro de Salud Pública: Hay poca claridad en las funciones y competencia de las entidades de control, particularmente sobre los temas de salud y empresas de medicina prepagada. Desde la perspectiva del Ministerio de Salud el Proyecto de Ley tiene varios elementos de pertinencia. Presenta diapositivas como material de apoyo. Anexo No. 1.

Se debe avanzar en la discusión de la ley, y asumir algunos aspectos que deben ser considerados al interior de la ley y del análisis de sus artículos. Además la ley no debe ser excluyente, y se debe expresar la prohibición de que la empresa en el camino no vaya a cambiar la prestaciones que ofreció y contrato. Debe prohibirse planes de salud en cuadros cerrados.

En resumen siente que hay varias definiciones que podrían afinarse, precisarse en términos de la construcción de la ley. Es necesario hacer la definición de atribuciones y competencias en cuanto al ámbito que tiene que ver con la Superintendencia de Compañías y lo que tener que ver con salud, y es necesario incluir algunos artículos planteados desde su parte.

María José Carrión: Considera que es en el Código de la Salud donde debería estar contemplada la propuesta, así como; el Proyecto de Ley de Cáncer de Mama. Estima que es necesario tener una regulación marco que permita la regulación y control adecuado. Hay la construcción de una Superintendencia que tenga funciones de control y regulación que den seguimiento a todos los casos de salud, a todos los temas de salud sobretodo de servicio. Le preocupa que se siga teniendo leyes específicas para temas específicos, la salud de servicios tiene una sola autoridad rectora, como lo dice la Constitución.

Propone que se tome como un insumo y plantearlo como un capítulo de medicina prepagada o de los aseguramientos o hay que ver cual es la figura mas adecuada. Considera; que podría ser un camino sin quitarle la importancia que debe haber una regulación y control. Se debe evitar que exista muchas leyes alrededor del tema de salud sino una ley marco.

Víctor Medina: El tema del precio de los medicamentos tiene también que ser tratado en el Código Orgánico de la Salud. Considera que el proyecto presentado por Pamela Falconí debe ser también considerado dentro del Código de la Salud en el cual hay que hacer una compilación para tratar



 **ASAMBLEA NACIONAL**
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN
BLANCO

todo un sistema de salud público. Estima importante se cree la Superintendencia como un organismo de control.

Richard Farfán: Menciona el artículo 25 de la Ley Orgánica de Discapacidad, que se refiere a los seguros de vida para personas con discapacidad. El Código de Salud tiene que ser integral.

Adriana de la Cruz: Considera que la Ley de Seguros Médicos no es una ley parche, es una ley que regula.. que debe controlar y que debe trabajar de la mano con el Código, y no puede estar integrada dentro del Código, es mas definir si es Superintendencia de Seguros o de Bancos. Se debe dar esta ley; porque es necesaria por los atropellos que se han estado viviendo con las aseguradoras.

Blanca Arguello: Seria importante que se tenga un delegado del Ministerio de Salud en la mesa de Salud.

Pamela Falconi, proponente del Proyecto de Ley de Seguros Médicos y Medicina Prepagada: La Comisión debe organizar bien la dinámica de discusión porque no es solo decir archivemos o enviémoslo al Código.

Solicita claridad en los procesos de debate, señala: que si consideran que debe ir al Código de la Salud entonces para que se sigue debatiendo.

Dr. David Acurio, Viceministro de Salud Pública: La propuesta de la ley que regule la medicina prepagada tiene un elemento que no es menor, el elemento que cruza toda la gestión de la salud y condiciones de vida de las personas; 2.- El Código de Salud debe incorporar en sus definiciones los elementos pertinentes de esta ley.

El Código de Salud recogerá efectivamente la propuesta, con los elementos en el ámbito que es competente. En temas que tiene que ver con la autoridad sanitaria e incorporar en uno de los libros del Código de Salud como contenido.

Presidencia: El tema de la Superintendencia que viene luego es un tema importante y para que lo conozcan fue un planteamiento desde que se desempeñaba como Viceministro de Salud, en una discusión con el Presidente de la República. Agradece la presentación del Viceministro de Salud.

Se suspende la sesión por cinco minutos. Para reintonar la sesión se procede a constatar el quórum, están presentes los siguientes asambleístas: Blanca Arguello, Adriana de la Cruz, Richard Farfán, William Garzón, Víctor Medina, María Alejandra Vicuña y Carlos Velasco. Existe el quórum reglamentario.

Se deja constancia que los asambleístas: Paco Fierro, Raúl Arce y Luis García están presentes en la sala de sesiones de la comisión, brindando entrevistas.





ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir al Dr. Fernando Vicuña, Presidente del Frente Nacional de Profesionales por la Revolución Ciudadana, a fin de que presente observaciones al Proyecto de Código Orgánico de Salud, respecto a la "Creación de la Superintendencia de Salud".

Dr. Fernando Vicuña, Presidente del Frente Nacional de Profesionales por la Revolución Ciudadana: Indica la naturaleza de la Superintendencia de Salud.- Es el organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control, con capacidad sancionadora de administración desconcentrada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa; que cuenta con amplias atribuciones para hacer cumplir la normativa en el ámbito de la Salud. Adjunto a la presente la presentación. Anexo No. 2.

Ámbito de competencias.- La Superintendencia será el organismo técnico encargado del control, vigilancia, juzgamiento y sanción sanitaria de productos de uso y consumo humano y establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario, de los prestadores y de los establecimientos que brindan servicios de salud de cualquier nivel.

María Alejandra Vicuña: Considera que los aportes presentados son insumos importantes que tendrán que ser debatidos y analizados. Compromete a la Comisión a que todos los contenidos que se van analizando se debería empezar a socializar en territorio, para generar un debate nacional.

Raúl Auquilla: Toda propuesta es viable, se la debe aceptar pero debe ser sometida a un análisis en detalle para decidir su procedencia o no. Le preocupa que toda iniciativa legislativa vaya acompañada de crear Superintendencias..Le preocupa que exista una super proliferación de superintendencia a pesar que hay organismos de control en este caso las comisarias de salud.

Víctor Medina: Esta convencido que la Superintendencia puede fortalecer la institucionalidad dentro de la Autoridad Sanitaria Nacional, en este caso el Ministerio de Salud Pública. Sugiere que se haga una Superintendencia de carácter regional, no se debe centralizar en Quito, Guayaquil y Cuenca.

Blanca Arguello: Los aportes presentados van hacer un gran insumo para el borrador de Código de Salud y de construcción colectiva. Siguiere que se junten los insumos que se tiene y esfuerzos para la construcción del Código.

María José Carrión: Hay que dejar claro los mecanismos competencias, atribuciones y delimitarlas.





ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Fernando Vicuña, Presidente del Frente Nacional de Profesionales por la Revolución Ciudadana: Hay la necesidad impostergable de crear la Superintendencia, porque ha palpado todas las falencias y deficiencias que existe en el Ministerio de Salud para llevar adelante el control que debe darse en el día a día, comisarias hay pero se debe saber que se debilitaron bastante cuando se generó una propuesta de los que se llamo servicios dignos. La Superintendencia en el Código de la Salud, es importante para racionalizar los servicios de salud públicos en el país y también los privados, quien va a controlar con mayor eficiencia a las clínicas grandes, pequeñas a los consultorios médicos.

Aboga en nombre del Frente de Profesionales, a fin de que se entregue al país un instrumento fundamental que va a permitir racionalizar todos los servicios de salud.

Presidencia, agradece la colaboración del Frente de Profesionales con la presentación de la propuesta. La Superintendencia tiene que hacerse vía ley, porque no se puede seguir el Ministerio de Salud Pública con Acuerdos Ministeriales, construyendo o regulando un país, eso no se puede.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir a la Dra. Ana María Molina, Gerente de Asuntos Corporativos de la Corporación GPF, a fin de que presente observaciones al Proyecto de Código Orgánico de Salud, referente al tema "Funcionamiento de establecimiento farmacéuticos y dispensación de medicamentos".

Dra. Ana María Molina, Gerente de Asuntos Corporativos de la Corporación GPF: Explica la importancia del trabajo del químico farmacéutico en las farmacias. Realiza la presentación de diapositiva Anexo No. 3.

Solicitan que se establezcan las cargas horarias y que los químicos farmacéuticos sean sectorizados de acuerdo con la geografía, porque actualmente la autoridad no permite que un químico farmacéutico se vaya de un sector a otro.

Proponen que se formen técnicos académicos en farmacias que tengan dos años de estudios superiores.

Víctor Medina: Se refiere al monopolio farmacéutico.

William Garzón: Se refiere al monopolio farmacéutico. Cuál es la función del químico farmacéutico?

María José Carrión: Le preocupa el tema el monopolio farmacéutico. Pregunta: Cuál es el rol de los químicos farmacéuticos en las farmacias? Además de su preocupación por el costo de los medicamentos, el tema del monopolio en la cadena de distribución de medicamentos.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

**ESPACIO EN
BLANCO**

Dra. Ana María Molina, Gerente de Asuntos Corporativos de la Corporación GPF: Con respecto al acuerdo que exonera a los químicos farmacéuticos en ciertas horas. Las autoridades de control no permiten ese tipo de exoneraciones..pueden representar a más farmacias, pero no exoneran, son muy apegados a la ley. No esta de acuerdo con la proliferación de farmacias, pero eso depende de las autoridades de control.

Presidencia: Los Técnicos Superiores tienen que hacerse vía técnica, vía universidad, pero tiene que generarse esa malla curricular una buena experiencia.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las trece horas cinco minutos, el Presidente declara clausurada la sesión, para constancia de los actuado firma el Presidente y Secretaria que **CERTIFICA:**


Carlos Velasco Enriquez
**Presidente de la Comisión Especializada
Permanente del Derecho a la Salud**




Dra. Monica Guaman C.
Secretaria Relatora

SECRETARIA
COMISION ESPECIALIZADA
PERMANENTE DEL DERECHO
A LA SALUD



ASAMBLEA NACIONAL
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO